

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B.C.

**RECIBIDO**  
15 AGO 2024  
2:46 pm  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE CABILDO



"2024: Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

NUMERO DE OFICIO: PM-EXT-0330/2024

ASUNTO: SE AUTORIZA POSTURA LEGAL

Playas de Rosarito, B. C., a 15 de agosto de 2024.

**LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO**

SECRETARIO GENERAL

DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

*Le envío para su agenda en asuntos a tratar de Cabildo, el siguiente:*

**PUNTO DE ACUERDO** que la suscrita en mi calidad de Ciudadana Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, somete a consideración del H. Cabildo del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, a efecto de "AUTORIZAR COMO POSTURAL LEGAL EL 15% DEL VALOR DEL AVALÚO DE LOS 83 VEHÍCULOS DESINCORPORADOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, INSTRUYENDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL A EMITIR LA TERCER CONVOCATORIA DE SUBASTA, EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA, SE AUTORIZA SU VENTA COMO CHATARRA POR KILO".

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El lote de 83 vehículos clasificados como "NO FUNCIONALES", fueron autorizados y aprobados por unanimidad de votos de los miembros del Cabildo, para su desincorporación del Régimen de Dominio Público e incorporados al Régimen del Dominio Privado y aprobados para Subasta Pública, según consta en el Acta respectiva identificada con el número IX-030/2023 del punto Decimo de Asunto Generales de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 14 de diciembre del 2023.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B.C.  
**RECIBIDO**  
15 AGO 2024  
E2 02:46 pm  
**RECIBIDO**  
SECRETARÍA GENERAL

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

**SEGUNDO.-** El 10 de abril de 2024 se convocó a remate en la primer almoneda para el día 7 de mayo siguiente, en donde se fijó como base para el remate de los 83 vehículos, el valor avalúo que resultó en la cantidad de \$1,587,000.00 (Un millón quinientos ochenta y siete mil pesos 00/100 m.n.) y se fijó como postura legal el 50% del valor antes señalado.

**TERCERO.-** El 7 de mayo de 2024 tuvo verificativo la primer subasta, haciéndose constar en el acta respectiva que no se recibió postura legal alguna, por lo que se convocó nuevamente para el día 28 de mayo de 2024, fijándose como postura legal el 40% del valor señalado como avalúo base para el remate.

**CUARTO.-** El 28 de mayo de 2024 tuvo verificativo la segunda subasta haciéndose constar en el acta respectiva que no se recibió postura legal alguna.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

**SEGUNDO:** Que el artículo 169 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, establece que para fijar postura legal respecto de cada bien, fracción o lote de bienes, en la segunda almoneda se deducirá una cantidad equivalente al veinte por ciento de la señalada como postura legal en la primera ocasión pero si no hubiere de llegarse a la tercera y última subasta, ésta se hará sin sujetarse a tipo alguno y los bienes se adjudicarán a quien presente la mayor postura válida, salvo la preferencia que tiene el Fisco para adjudicarse el bien rematado.

Por tanto, se somete a consideración de este H. Cabildo para su aprobación el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE AUTORIZA COMO POSTURAL LEGAL EL 15% DEL VALOR DEL AVALÚO DE LOS 83 VEHÍCULOS DESINCORPORADOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, INSTRUYENDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL A EMITIR LA TERCER CONVOCATORIA DE SUBASTA, EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA, SE AUTORIZA SU VENTA COMO CHATARRA POR KILO”.**

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría General a que remita el presente Acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO** en la Casa Municipal del H. IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, Baja California, a la fecha de su presentación.

**ATENTAMENTE**

*"Sigamos Construyendo una Ciudad Humana y Generosa"*



**C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

C.c.p. Lic. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

C.c.p. Lic. José Francisco Sigler Pineda, Tesorero Municipal del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.



# TESORERÍA MUNICIPAL

Recaudación de Rentas Municipal

ASUNTO: ACTA DE REMATE PÚBLICO

"2024, AÑO DE LOS PUEBLOS YUMANOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS"

## ACTA DE REMATE PÚBLICO, RELATIVO A LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE 83 VEHÍCULOS, CLASIFICADOS COMO "NO FUNCIONALES AUTORIZADOS Y APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, PARA SU DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO E INCORPORADOS AL RÉGIMEN DEL DOMINIO PRIVADO Y APROBADOS PARA SUBASTA PÚBLICA.

En la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, siendo las 11 horas del día martes 7 de mayo de 2024, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Tesorería Municipal (Oficina 104), ubicada en Calle José Haros Aguilar 2000, Frac. Villa Turística, Playas de Rosarito, Baja California, el Lic. **José Francisco Sigler Pineda** Encargado de Despacho en Funciones de Tesorero Municipal del H. IX Ayuntamiento de Playas De Rosarito, asistido en este acto por el Lic. **Juan Antonio Alamillo Cárdenas**, Encargado de Despacho en Funciones de Recaudador de Rentas Municipal, y el Lic. **Eduardo Moreno Ocaranza**, Jefe de Recuperación de Créditos de la Recaudación de Rentas Municipal, de igual forma funcionarios que darán Fe y Legalidad de la presente: Lic. **Jaime Ibarra Acedo**, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas De Rosarito y Lic. **David Cruz Ponce**, Oficial Mayor de este Ayuntamiento; Reunidos todos con la finalidad de llevar a cabo el Remate Público, dirigido a las personas físicas y morales interesadas en participar, relativo a la enajenación de un lote de 83 vehículos, que fueron autorizados y aprobados por unanimidad de votos de los miembros del cabildo, para su desincorporación del Régimen de Dominio Público e incorporados al Régimen del Dominio Privado y aprobados para Subasta Pública, para su aprovechamiento únicamente como chatarra, según consta en el Acta respectiva identificada con el número IX-030/2023 del punto Decimo de Asunto Generales de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 28 de diciembre del 2023. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, Tomo CXXXI, No. 21 de fecha 26 de abril de 2024, así como en el medio impreso denominado el mexicano en las ediciones correspondientes al día 12 y 20 de abril de 2024, todos ellos publicados además en los Estrados del Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito y en los Estrados de la Recaudación de Rentas Municipal ubicados ambos en la Casa Municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. De igual forma publicada en la pagina del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito en el Link: <https://www.rosarito.gob.mx/recaudacion/vehiculos-para-baja.html> Antes de dar inicio, se precisa que el procedimiento de remate público está a cargo del Lic. **José Francisco Sigler Pineda** Encargado de Despacho en Funciones de Tesorero Municipal del H. IX Ayuntamiento de Playas De Rosarito, en su calidad de Autoridad Fiscal y de jefe de la oficina ejecutora, siendo este acto atestiguado y vigilado por los funcionarios mencionados en términos de lo que establece la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.



# TESORERÍA MUNICIPAL

Recaudación de Rentas Municipal

ASUNTO: ACTA DE REMATE PÚBLICO

En uso de la voz, el **Lic. José Francisco Sigler Pineda** Encargado de Despacho en Funciones de Tesorero Municipal, manifiesta que el presente procedimiento de remate público, se realiza con fundamento en los artículos 151, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 166, 169, 170 y 171 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California; donde sólo podrán participar las personas físicas y morales que hayan cumplido con lo requerido en la convocatoria y con las bases de participación plasmadas en la misma.

Acto seguido, el **Lic. José Francisco Sigler Pineda**, Encargado de Despacho en Funciones de Tesorero Municipal, procede a enunciar el procedimiento que regulará la ejecución del presente remate público, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California y bases de participación correspondientes, al tenor de lo siguiente:

- I. Recepción de propuestas de postura legal para participar en el remate.
- II. Declaración de propuestas calificadas como legales.
- III. Pase de lista de las personas que hubieran presentado posturas declaradas como legales.
- IV. Se procede, de las propuestas recibidas y calificadas como legales, a indicar cuál es la mejor.
- V. Se concederán plazos sucesivos de 5 minutos cada uno, hasta por tres veces para hacer pujas.
- VI. Solamente podrán realizar pujas, las personas físicas y los representantes legales de las personas morales que se hayan registrado y efectuado su depósito conforme a los términos establecidos en las bases de participación.
- VII. La adjudicación se hará en favor del postor que habiendo cumplido satisfactoriamente el registro y pago de depósito correspondiente, ofrezca el mejor precio en puja. Al momento de la adjudicación deberá mostrarse el comprobante del depósito, así como identificación oficial vigente con fotografía.
- VIII. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá liquidar dentro de los 3 (tres) días siguientes a la fecha de remate, el importe de la cantidad ofrecida de contado en su postura, en las cajas de la Recaudación de Rentas, ubicada en la Casa Municipal, mediante cheque certificado a nombre de "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C."



# TESORERÍA MUNICIPAL

Recaudación de Rentas Municipal

ASUNTO: ACTA DE REMATE PÚBLICO

- IX. La persona física o moral que resulte adjudicada, podrá efectuar el retiro de las unidades, previa expedición de **"Carta de Liberación"** expedida por la Oficina de Recaudación de Rentas Municipal previo comprobante de pago en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.
- X. La devolución del depósito de aquellas personas que no hayan resultado adjudicadas, procederá a partir del día hábil siguiente al acto de remate y hasta el día 31 de mayo del año 2024, en días hábiles en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, presentándose en la Oficina de Recaudación de Rentas Municipal, con el comprobante original del depósito.
- XI. Los depósitos que a la fecha señalada no sean reclamados se harán efectivos a favor de la convocante.
- XII. Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares durante el procedimiento de remate.
- XIII. Los postores presentes en este remate declaran conocer el contenido y alcance de los requisitos establecidos en la convocatoria y en sus bases de participación.

Realizado lo anterior, siendo las 11 horas con 30 minutos del día martes 7 de mayo de 2024, se hace constar que **NO SE RECIBIÓ NINGUNA POSTURA LEGAL EN ESTA PRIMERA ALMONEDA**, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción III, 6, 7 fracciones V, VII y XII, 10, 11 primer párrafo, 13 fracción I inciso b), 15 fracción II, 16, 43 y 44 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 28 fracciones, XXII, XXVI y XXVII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio De Playas De Rosarito, B.C., Artículos 2 fracción, XXVII, 4 fracción V, inciso d), 5, 6, 7 fracciones, XXXVII, XXVIII, 23, 25, 26 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., así mismo en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 13, 20, 22, 50 fracción IV, 52, 150, 151 fracción III, 152 fracción IV, 153, 156 fracción II, 158, 159, 160, 161, 162, 166, 169, 201 y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Baja California. El Tesorero Municipal, tiene a bien **CONVOCAR a:**

**SUBASTA PÚBLICA ABIERTA EN SEGUNDA ALMONEDA AL PÚBLICO EN GENERAL**



## TESORERÍA MUNICIPAL

Recaudación de Rentas Municipal

ASUNTO: ACTA DE REMATE PÚBLICO

A las personas interesadas en adquirir un lote de 83 bienes (Activo fijo), mismos que pueden ser consultados en el enlace de internet siguiente: <https://rosarito.gob.mx/recaudacion/vehiculos-para-baja-listado.html> El lote de 83 vehículos se encuentran resguardados/ depositados para su verificación en las direcciones: Avenida Calle José Haros Aguilar, Colonia Villa Turística. Calle Don Luis de la Rosa y Juan Vicario Colonia Benito Juárez. Calle General Antonio Rosales entre Melchor Ocampo, Colonia Benito Juárez todos ellos en esta ciudad de Playas de Rosarito, B.C.

El lote de vehículos clasificados como "**NO FUNCIONALES**", fueron autorizados y aprobados por unanimidad de votos de los miembros del cabildo, para su desincorporación del Régimen de Dominio Público e incorporados al Régimen del Dominio Privado y aprobados para Subasta Pública, según consta en el Acta respectiva identificada con el número IX-030/2023 del punto Decimo de Asunto Generales de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 14 de diciembre del 2023.

Se fija como avalúo base, de los 83 vehículos susceptibles de ser aprovechados únicamente por su peso en metal (Chatarra) por lo que esta Autoridad procedió a solicitar el avalúo correspondiente a cada uno de los vehículos materia de la presente, el cual será la base para el remate, la cantidad de **\$1,587,000.00 (Un millón quinientos ochenta y siete mil pesos 00/100 m.n.)**.

La celebración de la audiencia de remate de los bienes mencionados, se llevará a cabo a las **11 HORAS DEL DÍA 28 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal (Oficina 104), ubicada en Calle José Haros Aguilar 2000, Frac. Villa Turística, Rosarito Baja California. Haciéndose saber a los postores, que será **POSTURA LEGAL** la que **CUBRA EL 40% DEL VALOR SEÑALADO COMO AVALÚO BASE PARA EL REMATE**.

Los participantes interesados en participar en el remate, tendrán un plazo de hasta 30 minutos antes de la hora fijada, para acudir a las oficinas de esta Recaudación de Rentas, en el domicilio referido y deberán formular escrito en que se haga la propuesta legal y la forma de pago acompañado, además del certificado de depósito realizado en la Recaudación de Rentas Municipal, por el 25% del valor fijado en el avalúo de dicho lote, en efectivo, en cheque certificado o en cheque de caja que deberá ser expedido por el Banco de México, o un banco asociado y pagado a nombre de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**, lo anterior para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquieran como postores por la adjudicación que se les haga de los bienes rematados, a los postores que no se les adjudiquen los bienes, les será devuelto su depósito al concluir la audiencia de remate.



# TESORERÍA MUNICIPAL

Recaudación de Rentas Municipal

ASUNTO: ACTA DE REMATE PÚBLICO

Fincado el remate se aplicará el depósito constituido y dentro de los tres días siguientes, el adjudicatario deberá enterar a la caja de esta Recaudación de Rentas Municipal, el importe de la cantidad ofrecida de contado en su postura.

Publíquese la presente convocatoria por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en el periódico de mayor circulación de la localidad.

Así lo acordó y firmó a los 7 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, en la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, el Tesorero Municipal del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito. Firmando al calce y al margen los servidores de asistencia que en este acto intervinieron.

**LIC. JOSÉ FRANCISCO SIGLER PINEDA**  
ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES DE  
TESORERO MUNICIPAL  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**Lic. Jaime Ibarra Acedo**  
Síndico Municipal  
del IX Ayuntamiento de Playas De Rosarito

**Lic. Juan Antonio Alamillo Cárdenas**  
Encargado de Despacho en Funciones de  
Recaudador de Rentas Municipal

**Lic. David Cruz Ponce**  
Oficial Mayor

**Lic. Eduardo Moreno Ocaranza**  
Coordinador de Recuperación de Créditos  
de la Recaudación de Rentas Municipal



JEFE DE COMPRAS EN LA PRESA ESTE

Ejecutaron en Playas a funcionario municipal

PORTABA ARMA DE FUEGO Y FUE ATACADO AL LLEGAR A SU CASA

REDACCIÓN El Mexicano

TIJUANA. Tras varios impactos de bala y pese a la pronta atención de paramédicos y su traslado al hospital que recibió Daniel Corral Quevedo, jefe de Compras de la Delegación Presa Esta, el funcionario municipal murió por las lesiones provocadas por los disparos.

Los hechos fueron reportados al 911 a las 21:28 horas del miércoles, sobre la calle Paseo Playas de Tijuana, en la sección Pla-

yas Coronado, donde un masculino se encontraba a bordo de su vehículo, con varias lesiones de bala.

Al lugar arribaron los agentes municipales quienes corroboraron los hechos, solicitando la presencia de paramédicos de Cruz Roja, quienes de inmediato le dieron primeros auxilios y lo trasladaron al hospital de Isstecca-Il Mirador.

Todos los esfuerzos no bastaron para estabilizar al jefe de Compras, pues en la madrugada de este jueves, el funcionario municipal fue declarado sin vida.

Cabe señalar que, de acuerdo al parte policia-

co, los presuntos responsables fueron a bordo de un vehículo pick up blanco con estrobos, con dirección al segundo acceso a playas. También menciona que el hoy occiso, portaba un arma de fuego y se encontraba en estado ético cuando fue atacado a balazos.

Por su parte, el Oficial Mayor Marcelo Machaín Servín, confirmó que era empleado de confianza, indicando que serán las autoridades correspondientes quienes den seguimiento a las investigaciones y den información sobre los avances que se obtengan.



TIJUANA. Por los impactos de bala, el jefe de compras de la Delegación Presa Esta, Daniel Corral Quevedo, falleció la madrugada de este jueves.



TIJUANA. En la época de calor aumentan los incendios forestales a consecuencia de las altas temperaturas.

FORESTALES Y DOMÉSTICOS Alerta Bomberos sobre riesgos de incendios por calor

TIJUANA. El Ayuntamiento de Tijuana, a través de la Dirección de Bomberos, emitió una serie de recomendaciones derivadas de la próxima temporada de calor; época en la que aumentan los incendios forestales a consecuencia de las altas temperaturas.

El director de Bomberos, Rafael Carrillo Venegas, explicó que para prevenir y disminuir el riesgo de emergencias que atenten contra la vida y el patrimonio, es importante que la ciudadanía considere y ponga en práctica una serie de acciones que eviten accidentes.

Evitar la acumulación de basura, por lo que es importante remover todo tipo de vegetación, escombros o cualquier otro tipo de desecho inflamable; también se deben mantener aisladas y seguras las minas o tanques de gas (butano, propano, etc.).

Si su vivienda se ubica en un área desprotegida, se recomienda limpiar y eliminar la basura y maleza en un radio de 15 metros alrededor de la casa; también es importante cortar y eliminar un 50 por ciento de la vegetación seca en un radio de 15 a 30 metros a la redonda del hogar.

De igual manera, eliminar cualquier tipo de material de desecho o escombros que reaccionen como combusti-

ble y evitar la vegetación seca, por lo que es necesario remover y eliminar también cualquier material de este tipo de techos y/o canaletas, así como colocar cualquier material inflamable por lo menos a 15 metros de distancia de todo tipo de estructuras.

En caso de incendio en las cercanías de su hogar, solicitar ayuda al número de emergencias 9-1-1 o a través de la aplicación móvil Botón de Emergencias e informar sobre cualquier zona sinestrada en proceso.

Mantenga un espacio de protección y remueva, modifique o pade árboles, plantas o cualquier otro material inflamable en un radio de 30 metros alrededor de su casa.

12 Abril

DESMIENTE PUBLICACIONES

Advierte la CFE que no regala paneles solares

TIJUANA. En relación con diversas publicaciones periodísticas y en redes sociales a propósito de que la CFE cuenta con programas para "regalar paneles solares", la dependencia federal aclaró que dicha información es falsa.

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) puntualizó que no vende paneles solares, solo realiza el trámite de contratación de suministro para solicitudes de interconexión de aquellos clientes que ya cuentan con sus propias celdas fotovoltaicas.

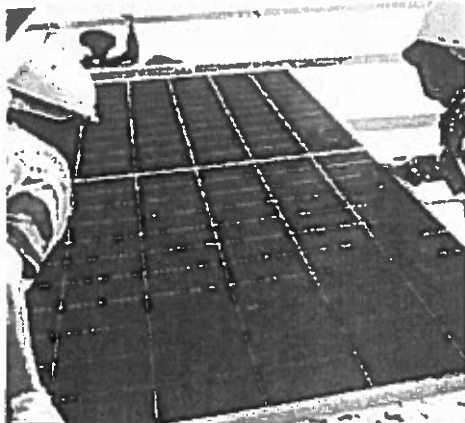
La dependencia apuntó que los detalles pueden consultarse en su página oficial cfe.mx, como el "contrato con interconexión" dentro del apartado Servicios / Negocio / Información al Cliente / Catálogo de trámites y servicios.

Preclaró que los mandatos como el

Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE) y el Fideicomiso para el Aislamiento Térmico (FI-PATERM), venden paneles solares bajo esquemas propios; su cotización se prorratea en el aviso recibo de la CFE.

En el caso del área CFE Distribución, si instala celdas fotovoltaicas en comunidades rurales y zonas urbanas de alta marginación, distantes a la red eléctrica, pero sólo bajo modelos de electrificación coordinados con la Secretaría de Energía.

Estas acciones —indicó—, es en el marco de programas sociales como el que deriva del Fondo de Servicio Universal Eléctrico (FSUE), y establecimiento que en sus Centros de Atención a Clientes, la CFE no realiza ningún tipo de trámite destinado a regalar paneles solares. (scj)



TIJUANA. La CFE aclaró que no regala paneles solares, y sólo realiza el trámite de contratación de suministro para solicitudes de interconexión de aquellos clientes que ya cuentan con sus propias celdas fotovoltaicas.

Official notice from the Municipality of Rosarito regarding a public bidding process for the purchase of solar panels. The notice includes details about the bidding process, the location (Rosarito, B.C.), and the deadline for the bids. It is signed by the Municipal Treasurer, Manuel Zerbino Chávez.

<b>INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA CIERRE PRESUPUESTAL Y ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.....</b>	<b>42</b>
<b>INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023.....</b>	<b>48</b>
<b>COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DE BAJA CALIFORNIA CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023.....</b>	<b>52</b>
<b>UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE BAJA CALIFORNIA CIERRE PRESUPUESTAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.....</b>	<b>54</b>
<b>INSTITUTO DE CAPACITACIÓN EN ALTA TECNOLOGÍA DE BAJA CALIFORNIA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.....</b>	<b>57</b>
<b>FIDEICOMISOS ESTATAL</b>	
<b>FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS E INVERSIÓN DEL TRAMO CARRETERO CENTINELA-LA RUMOROSA CIERRE PRESUPUESTAL Y ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 del Fideicomiso Público de Administración de Fondos e Inversión del Tramo Carretero Centinela-Rumorosa....</b>	<b>61</b>
<b>FONDO DE GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS Y CRÉDITOS PUENTE DEL ESTADO DE B.C. CIERRE PRESUPUESTAL CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023.....</b>	<b>65</b>
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES</b>	
<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA Convocatoria a Licitación Pública Nacional Núm. CSA-L-A-RE-08/2024.....</b>	<b>69</b>
<b>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023.....</b>	<b>70</b>
<b>CONVOCATORIA NÚMERO FGEBC/OM/LIC-REG/009-BIS/2024.....</b>	<b>72</b>
<b>PODER LEGISLATIVO ESTATAL</b>	
<b>H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DECRETO No. 417 mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 40, 56, 60, 76 y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California.....</b>	<b>73</b>
<b>GOBIERNO MUNICIPAL</b>	
<b>H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICALI, B.C. ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de dominio propio municipal y enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), de los predios identificados como LOTES 8, 9, 10 Y 12, TODOS DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO PARAJES DE PUEBLA, de esta ciudad.....</b>	<b>78</b>
<b>ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de dominio propio municipal y enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), del predio identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 23, DEL FRACCIONAMIENTO EL PARAISO, de esta ciudad.....</b>	<b>79</b>



<b>ACUERDO DE CABILDO</b> mediante el cual se aprueba en todos sus términos la presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2024, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Obras Nuevas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2024) y Programa Normal (PRON 2024).....	80
<b>ACUERDO DE CABILDO</b> relativo al Convenio General de Coordinación con el Concejo Fundacional Municipal del Municipio de San Felipe, Baja California, para el apoyo en las actividades que se requieren en los operativos de jornadas de control, captura, transporte seguro y resguardo de los animales abandonados en el territorio de dicho Municipio.....	81
<b>ACUERDO DE CABILDO</b> mediante el cual se aprueba licencia temporal para separarse de las funciones propias del cargo al Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca.....	82
<b>H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C.</b>	
<b>ACUERDO DE CABILDO</b> relativo a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 del Ayuntamiento de Tijuana.....	83
<b>ACUERDO DE CABILDO</b> relativo a las modificaciones presupuestales del cierre presupuestal, programática y presupuestal y cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2023 del Instituto Municipal de Participación Ciudadana de Tijuana (IMPAC).....	128
<b>ACUERDO DE CABILDO</b> relativo al 4to. avance y cierre presupuestal del Ejercicio Fiscal 2023 del Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN).....	136
<b>ACUERDO DE CABILDO</b> relativo al 4to. avance trimestral de gestión financiera, programática y presupuestal y cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2023 del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana...	144
<b>ACUERDO DE CABILDO</b> relativo a las modificaciones presupuestales del cierre presupuestal, programática y presupuestal y cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2023 del Desarrollo Social Municipal (DESOM).....	154
<b>H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, B.C.</b>	
<b>CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023</b> del Fideicomiso para la Construcción y Administración La Bufadora.....	166
<b>CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023</b> del Centro Social, Cívico y Cultural Rivera de Ensenada.....	167
<b>H. IX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.</b>	
<b>ACUERDO DE CABILDO</b> relativo al 4to. Trimestre y Cierre de la Cuenta Pública Anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito (IMMUJER).....	169
<b>ACUERDO DE CABILDO</b> relativo al Dictamen IX-H-001/2021 del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, programas operativos anuales 2022, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Comité de Turismo y Convenciones (COTUCO).....	172
<b>CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y LISTADO</b> de 83 vehículos que se encuentran resguardados/depositados para su verificación en las direcciones: Avenida Calle José Haros Aguilar, Colonia Villa Turística. Calle Don Luis de la Rosa y Juan Vicario Colonia Benito Juárez. Calle General Antonio Rosales entre Melchor Ocampo. Colonia Benito Juárez todos ellos en esta ciudad de Playas de Rosarito, B.C.....	175
<b>CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023</b> del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.....	177



## IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

### Convocatoria a Remate

Esta Recaudación de Rentas del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de observancia obligatoria del Título Sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y de conformidad a los artículos 1, 2, 3 fracción III, 6, 7 fracciones V, VII y XII, 10, 11 primer párrafo, 13 fracción I inciso b), 15 fracción II, 16, 43 y 44 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 28 fracciones, XXII, XXVI y XXVII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio De Playas De Rosarito, B.C., Artículos 2 fracción, XXVII, 4 fracción V, inciso d), 5, 6, 7 fracciones, XXXVII, XXVIII, 23, 25, 26 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., así mismo en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 13, 20, 22, 50 fracción IV, 52,150, 151 fracción III, 152 fracción IV, 153, 156 fracción II, 158, 159, 160, 161, 162, 166, 169, 201 y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Baja California. El Tesorero Municipal, tiene a bien **CONVOCAR a:**

#### SUBASTA PÚBLICA ABIERTA EN PRIMERA ALMONEDA AL PÚBLICO EN GENERAL:

A las personas interesadas en adquirir un lote de 83 bienes (Activo fijo), mismos que pueden ser consultados en el enlace de internet siguiente: <https://rosarito.gob.mx/recaudacion/vehiculos-para-baja-listado.html> El lote de 83 vehículos se encuentran resguardados/ depositados para su verificación en las direcciones: Avenida Calle José Haros Aguilar, Colonia Villa Turística. Calle Don Luis de la Rosa y Juan Vicario Colonia Benito Juárez. Calle General Antonio Rosales entre Melchor Ocampo, Colonia Benito Juárez todos ellos en esta ciudad de Playas de Rosarito, B.C.,

El lote de vehículos clasificados como "NO FUNCIONALES", fueron autorizados y aprobados por unanimidad de votos de los miembros del cabildo, para su desincorporación del Régimen de Dominio Público e incorporados al Régimen del Dominio Privado y aprobados para Subasta Pública, según consta en el Acta respectiva identificada con el número IX-030/2023 del punto Decimo de Asunto Generales de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 14 de diciembre del 2023.

Se fija como avalúo base, de los 83 vehículos susceptibles de ser aprovechados únicamente por su peso en metal (Chatarra) por lo que esta Autoridad procedió a solicitar el avalúo correspondiente a cada uno de los vehículos materia de la presente, el cual será la base para el remate, la cantidad de \$1,587,000.00 (Un millón quinientos ochenta y siete mil pesos 00/100 m.n.).

La celebración de la audiencia de remate de los bienes mencionados, se llevará a cabo a las **ONCE HRS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal (Oficina 104), ubicada en Calle José Haros Aguilar 2000, Frac. Villa Turística, Rosarito Baja California. Haciéndosele saber a los postores, que será **POSTURA LEGAL** la que **CUBRA EL 50% DEL VALOR SEÑALADO COMO AVALÚO BASE PARA EL REMATE.**

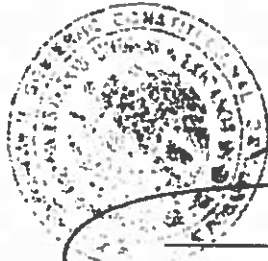



Los participantes interesados en participar en el remate, tendrán un plazo de hasta 30 minutos antes de la hora fijada, para acudir a las oficinas de esta Recaudación de Rentas, en el domicilio referido y deberán formular escrito en que se haga la propuesta legal y la forma de pago acompañado, además del certificado de depósito realizado en la Recaudación de Rentas Municipal, por el 50% del valor fijado en el avalúo de dicho lote, en efectivo, en cheque certificado o en cheque de caja que deberá ser expedido por el Banco de México, o un banco asociado y pagado a nombre de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**, lo anterior para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquieran como postores por la adjudicación que se les haga de los bienes rematados, a los postores que no se les adjudiquen los bienes, les será devuelto su depósito al concluir la audiencia de remate.

Fincado el remate se aplicará el depósito constituido y dentro de los tres días siguientes, el adjudicatario deberá enterar a la caja de esta Recaudación de Rentas Municipal, el importe de la cantidad ofrecida de contado en su postura.

Puonquese la presente convocatona por una soia vez en el Periodico Oficial del Estado de Baja California y dos veces con intervalo de siete días en el periódico de mayor circulación de la localidad.

Así lo acordó y firmo a los 10 días del mes de abril de dos mil veinticuatro, en la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, el Tesorero Municipal del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito.



  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
**LIC. MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**M. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**





# Periódico Oficial del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Marina del Pilar Avila Olmeda  
Gobernadora del Estado

Alfredo Álvarez Cárdenas  
Secretario General de Gobierno

Autorizado como correspondencia de segunda clase por  
la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho  
de publicarse en este periódico.

Tomo CXXXI

Mexicali, Baja California, 26 de abril de 2024.

No. 21

## Índice

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS FEDERALES

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 45 ENSENADA, B.C.

**EDICTO** para emplazar al demandado JUAN CARLOS PÉREZ PIMENTEL en el expediente al rubro indicado en los autos del expediente 90/2023 (2da. Publicación)..... 4

**EDICTO** para emplazar al demandado JOSÉ ROSARIO BOJÓRQUEZ MONTIEL en el expediente al rubro indicado en los autos del expediente 55/2023 (1ra. Publicación)..... 5

#### PODER EJECUTIVO ESTATAL

##### OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACION** se asigna a la Secretaría de Educación del Estado de Baja California, ubicado en el municipio de Tecate, Baja California..... 6

**ACUERDO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION** del predio identificado como lote 21 de la manzana 1 del fraccionamiento Valencia, con una superficie de 18,306.70 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Tecate, Baja California, mismo que fue asignado a favor del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado..... 8

**ACUERDO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION** del predio identificado como lote único de la manzana 251 de la colonia Sección Primera, con una superficie de 10,000.00 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Ensenada, Baja California, mismo que fue asignado a favor del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado..... 10

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 2.** .... 12

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS**  
**CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023.**..... 14

**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA**  
**ESTADOS FINANCIEROS Y CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023.**..... 26

**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**  
**CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023.**..... 33

**INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023.**..... 38



## PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

### CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

#### I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES

1.- Suscripción Anual.....	\$ 3,821.99
2.- Ejemplar de la semana.....	\$ 67.63
3.- Ejemplar atrasado del año en curso.....	\$ 80.28
4.- Ejemplar de años anteriores.....	\$ 100.89
5.- Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc.....	\$ 144.46

#### II.- INSERCIONES

1.- Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por plana.....	\$ 3,802.25
---	-------------

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de FE DE ERRATAS a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.- Publicación a particulares por plana.....	\$ 5,499.16
---	-------------

**Tarifas Autorizadas por los Artículos 18 y 30 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024**

### INFORMACIÓN ADICIONAL

El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana. Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Secretaría General de Gobierno a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de la salida del Periódico Oficial.

Subsecretaría de Gobierno de Tijuana  
Calle Perimetral (Canada) #7125, 3a. Etapa,  
Zona Urbana Río Tijuana  
Tel: (664) 683-4885  
Tijuana, B.C.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano  
Calz. Independencia No. 994  
Centro Cívico, C.P. 21000  
Tel: (686) 558-1000 Ext: 1532 y 1711  
Mexicali, B.C.

Delegación de Gobierno de Playas de  
Rosarito  
Av. José Haroz Aguilar #2004  
Fracc. Villa Turística  
Tel: (661) 614-9740 Ext: 2740  
Playas de Rosarito, B.C.

Subsecretaría de Gobierno de Ensenada  
Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz  
#6500  
Ex Ejido Chapultepec  
Tel: (646) 172-3047 Ext: 3303  
Ensenada, B.C.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS  
DIRECTOR  
JUAN VALENTE LABRADA OCHOA

Delegación de Gobierno de Tecate  
Misión de Santo Domingo #1016  
Fracc. El Descanso  
Tel: (665) 103-7500 Ext: 7509  
Tecate, B.C.

Consultas:

[www.bajacalifornia.gob.mx](http://www.bajacalifornia.gob.mx)  
[periodicooficial@baja.gob.mx](mailto:periodicooficial@baja.gob.mx)







# TESORERÍA MUNICIPAL

Recaudación de Rentas Municipal

ASUNTO: ACTA DE REMATE PÚBLICO

"2024, AÑO DE LOS PUEBLOS YUMANOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS"

## ACTA DE REMATE PÚBLICO, RELATIVO A LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE 83 VEHÍCULOS, CLASIFICADOS COMO "NO FUNCIONALES AUTORIZADOS Y APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, PARA SU DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO E INCORPORADOS AL RÉGIMEN DEL DOMINIO PRIVADO Y APROBADOS PARA SUBASTA PÚBLICA.

En la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, siendo las 11 horas del día martes 28 de mayo de 2024, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Tesorería Municipal (Oficina 104), ubicada en Calle José Haros Aguilar 2000, Frac. Villa Turística, Playas de Rosarito, Baja California, el Lic. **José Francisco Sigler** Tesorero Municipal del H. IX Ayuntamiento de Playas De Rosarito, asistido en este acto por el Lic. **Juan Antonio Alamillo Cárdenas**, Encargado de Despacho en Funciones de Recaudador de Rentas Municipal, y el Lic. **Eduardo Moreno Ocaranza**, Jefe de Recuperación de Créditos de la Recaudación de Rentas Municipal, de igual forma funcionarios que darán Fe y Legalidad de la presente: Lic. **Jaime Ibarra Acedo**, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas De Rosarito y Lic. **David Cruz Ponce**, Oficial Mayor de este Ayuntamiento; Reunidos todos con la finalidad de llevar a cabo el Remate Público, dirigido a las personas físicas y morales interesadas en participar, relativo a la enajenación de un lote de 83 vehículos, que fueron autorizados y aprobados por unanimidad de votos de los miembros del cabildo, para su desincorporación del Régimen de Dominio Público e incorporados al Régimen del Dominio Privado y aprobados para Subasta Pública, para su aprovechamiento únicamente como chatarra, según consta en el Acta respectiva identificada con el número IX-030/2023 del punto Decimo de Asunto Generales de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 28 de diciembre del 2023. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, Tomo CXXXI, No. 21 de fecha 26 de abril de 2024, así como en el medio impreso denominado el mexicano en las ediciones correspondientes al día 12 y 20 de abril de 2024, todos ellos publicados además en los Estrados del Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito y en los Estrados de la Recaudación de Rentas Municipal ubicados ambos en la Casa Municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. De igual forma publicada en la pagina del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito en el Link: <https://www.rosarito.gob.mx/recaudacion/vehiculos-para-baja.htm> Antes de dar inicio, se precisa que el procedimiento de remate público está a cargo del Lic. **José Francisco Sigler Pineda** Tesorero Municipal del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, en su calidad de Autoridad Fiscal y de jefe de la oficina ejecutora, siendo este acto atestiguado y vigilado por los funcionarios mencionados en términos de lo que establece la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.





# TESORERÍA MUNICIPAL

Recaudación de Rentas Municipal

ASUNTO: ACTA DE REMATE PÚBLICO

En uso de la voz, el Lic. José Francisco Sigler Pineda Tesorero Municipal, manifiesta que el presente procedimiento de remate público, se realiza con fundamento en los artículos 151, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 166, 169, 170 y 171 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California; donde sólo podrán participar las personas físicas y morales que hayan cumplido con lo requerido en la convocatoria y con las bases de participación plasmadas en la misma.

Acto seguido, el Lic. José Francisco Sigler Pineda Tesorero Municipal, procede a enunciar el procedimiento que regulará la ejecución del presente remate público, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California y bases de participación correspondientes, al tenor de lo siguiente:

- I. Recepción de propuestas de postura legal para participar en el remate.
- II. Declaración de propuestas calificadas como legales.
- III. Pase de lista de las personas que hubieran presentado posturas declaradas como legales.
- IV. Se procede, de las propuestas recibidas y calificadas como legales, a indicar cuál es la mejor.
- V. Se concederán plazos sucesivos de 5 minutos cada uno, hasta por tres veces para hacer pujas.
- VI. Solamente podrán realizar pujas, las personas físicas y los representantes legales de las personas morales que se hayan registrado y efectuado su depósito conforme a los términos establecidos en las bases de participación.
- VII. La adjudicación se hará en favor del postor que habiendo cumplido satisfactoriamente el registro y pago de depósito correspondiente, ofrezca el mejor precio en puja. Al momento de la adjudicación deberá mostrarse el comprobante del depósito, así como identificación oficial vigente con fotografía.
- VIII. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá liquidar dentro de los 3 (tres) días siguientes a la fecha de remate, el importe de la cantidad ofrecida de contado en su postura, en las cajas de la Recaudación de Rentas, ubicada en la Casa Municipal, mediante cheque certificado a nombre de "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C."





# TESORERÍA MUNICIPAL

Recaudación de Rentas Municipal

ASUNTO: ACTA DE REMATE PÚBLICO

- IX. La persona física o moral que resulte adjudicada, podrá efectuar el retiro de las unidades, previa expedición de "Carta de Liberación" expedida por la Oficina de Recaudación de Rentas Municipal previo comprobante de pago en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.
- X. La devolución del depósito de aquellas personas que no hayan resultado adjudicadas, procederá a partir del día hábil siguiente al acto de remate y hasta el día 31 de mayo del año 2024, en días hábiles en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, presentándose en la Oficina de Recaudación de Rentas Municipal, con el comprobante original del depósito.
- XI. Los depósitos que a la fecha señalada no sean reclamados se harán efectivos a favor de la convocante.
- XII. Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares durante el procedimiento de remate.
- XIII. Los postores presentes en este remate declaran conocer el contenido y alcance de los requisitos establecidos en la convocatoria y en sus bases de participación.

Realizado lo anterior, siendo las 11 horas con 30 minutos del día martes 28 de mayo de 2024, se hace constar que **NO SE RECIBIÓ NINGUNA POSTURA LEGAL EN ESTA SEGUNDA ALMONEDA**, de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción III, 6, 7 fracciones V, VII y XII, 10, 11 primer párrafo, 13 fracción I inciso b), 15 fracción II, 16, 43 y 44 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 28 fracciones, XXII, XXVI y XXVII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio De Playas De Rosarito, B.C., Artículos 2 fracción, XXVII, 4 fracción V, inciso d), 5, 6, 7 fracciones, XXXVII, XXVIII, 23, 25, 26 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., así mismo en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 13, 20, 22, 50 fracción IV, 52, 150, 151 fracción III, 152 fracción IV, 153, 156 fracción II, 158, 159, 160, 161, 162, 166, 169, 201 y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Baja California.

LIC. JOSÉ FRANCISCO SIGLER PINEDA  
TESORERO MUNICIPAL

H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.






PLAYAS DE  
**ROSARITO**  
AYUNTAMIENTO

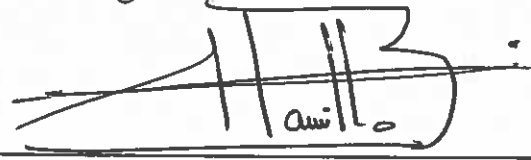
# TESORERÍA MUNICIPAL

Recaudación de Rentas Municipal

ASUNTO: ACTA DE REMATE PÚBLICO

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Jaime Ibarra Acedo**  
Síndico Municipal

*P.D.*   
\_\_\_\_\_  
**Lic. David Cruz Ponce**  
Oficial Mayor

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Juan Antonio Alamillo Cárdenas**  
Encargado de Despacho en Funciones de  
Recaudador de Rentas Municipal

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Eduardo Moreno Ocaranza**  
Coordinador de Recuperación de Créditos  
de la Recaudación de Rentas Municipal





TAMBIÉN A LOS DE CANDIDATOS

# Respaldo cetemista para Claudia Agatón

BERNARDO PEREZ ALARID  
El Mexicano

**E**NSENADA. Dirigentes de las distintas agrupaciones afiliadas a la Confederación de Trabajadores de México (CTM), ofrecieron su respaldo a Claudia Agatón Muñiz, candidata de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) a la Presidencia Municipal de Ensenada.

Acompañados de los Secretarías Generales de la Federación CTM del estado y de este municipio, Baltazar Gómez Ruiz y Santana Romero Maya, respectivamente, los cetemistas argumentaron que es necesario sumarse a la dinámica de cambio que en el aspecto político-electoral se experimenta en estos momentos.

En tanto que el dirigente municipal de la CTM, Santana Romero Maya, dio la bienvenida a los trabajadores, el dirigente estatal, Baltazar Gómez Ruiz quien dio los argumentos sobre la decisión de respaldar a Claudia Agatón.

Gómez Ruiz expuso que al igual que en los demás municipios, concretamente en Mexicali, Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito se ha brindado el respaldo de los cetemistas a los candidatos y candidatas de Morena, no sólo a la alcaldía, sino a las diputaciones locales, federales y senadurías, en el caso de Ensenada no es la excepción, donde también los cetemistas cierran filas a favor de Claudia Agatón.

Por su parte, la candidata a la alcaldía, además de expresar su gratitud al respaldo de los cetemistas portorrios, expuso que también a nivel nacional este sector obrero ha expresado

su respaldo a la candidata a la Presidencia de la República, Claudia Sheinbaum.

Abundó que se han cerrado filas de este sector con los candidatos de Morena y es un gesto del que "estamos muy agradecidos, sobre todo porque es una decisión histórica, si se toma en cuenta que la CTM, a través de los años, siempre ha sido aliada de otro partido y sus dirigentes hoy han tomado esta importante decisión".

Luego del evento de adhesión y apoyo a su campaña, Claudia Agatón fue invitada a que encabezara la colocación de engomados y banderines en camiones de carga y de pasajeros, así como distintos gremios de taxis afiliados a la CTM.

El compromiso que establecieron es seguir promoviendo el voto a favor de Claudia Agatón y de los demás candidatos de Morena, con la finalidad de lograr el triunfo en las próximas votaciones del 2 de junio. (dpa).



## En Ensenada, V foro de comercio exterior

**E**NSENADA. Con el objetivo de impulsar a las empresas bajacalifornianas para que amplíen sus mercados en la región, en el país o internacionalmente, el jueves 23 de mayo se realizará en las instalaciones de Universidad Xochicalco Campus Ensenada, el Quinto Foro Comercio Exterior, organizado por la Secretaría de Economía e Innovación (SEI).

"Entre las acciones para facilitar que las empresas incursionen en otros mercados, se encuentran el fortalecimiento normativo, es decir el cumplimiento de requisitos como etiqueta nutricional y código de barras. También se abren espacios para la presencia en pabellones de ferias regionales e internacionales, donde pueden tener entrevistas con nuevos compradores, pero la base para una incursión exitosa es la capacitación", dijo la subsecretaria de Fomento Económico.

El programa previsto aprovecha la

experiencia de líderes de organismos y empresas, y presenta casos de éxito y experiencias propias para abrir un diálogo con las y los asistentes.

Como primer tema la directora de la Comisión de Promoción Económica de Ensenada (COPREEN), hablará de cómo promover las marcas en el extranjero y negocios internacionales.

Posteriormente se explicará el papel del agente aduanal en la exportación e importación, por Jonathan Legorreta del Grupo SEPTEA, abordando la importancia de conocer las políticas comerciales de diferentes países. Los tratados de libre comercio y las barreras arancelarias. También las estrategias para optimizar la cadena de suministro, reducir costos y mejorar la eficiencia en el transporte de mercancías y las últimas tendencias en tecnología aplicada al comercio exterior, como el comercio electrónico, la automatización y la gestión de datos.



ENSENADA. El jueves 23 de mayo se realizará en las instalaciones de Universidad Xochicalco Campus Ensenada el Quinto Foro Comercio Exterior organizado por la Secretaría de Economía e Innovación (SEI).

Más tarde habrá un panel sobre el "Impacto de los eventos comerciales en expansión hacia nuevos mercados" en el que expondrán representantes de las empresas Campo el Jon, dedicada al cultivo de dátiles, Buzos y pescadores y

la misma COPREEN, quienes además de compartir sus experiencias tocarán el tema de oportunidades en mercados en crecimiento, estrategias de expansión y cómo abordar desafíos específicos en diferentes regiones.

**BOLETÓN UNIVERSITARIO**

Del 17 al 19 de Mayo

**¡Llévate un obsequio!**  
por cada boleto que compres

**Tijuana:** Frente al Tostito UABC

**Tecate:** Frente al Tostito UABC

**Ensenada:** Blvd. Costero #180 y UABC Valla Dorada

**Mexicali:** Exp. Ensenada Valermetoría UABC y en el Parque del Multicentro

**San Luis, R.C.:** Plaza Fiesta en Av. Zaragoza calle 6ta

**Ganamos todos**

92 Calle Mapal de la Universidad Xochicalco de Baja California | Teléfono 3600 3600/3600

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Recaudación de Rentas Municipal

**ROSARITO**

IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de observancia obligatoria del Título Sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y de conformidad a los artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 7 fracciones V, VII y XII, 10, 11 primer párrafo, 13 fracción I, seccs 61, 15 fracción II, 16, 49 y 48 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículos 28 fracciones, 102, 103 y 104 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., Artículos 2 fracción IV, 4 fracción V, inciso II, 5, 6, 7 fracciones, XXXIV, XXXV, 21, 23, 26 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., así como en el dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 13, 20, 22, 30 fracción IV, 52, 150, 151 fracción III, 152 fracción IV, 153, 154 fracción I, 15A, 156, 160, 161, 162, 166, 168, 201 y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Baja California El Tesorero Municipal del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Lic. José Francisco Sagar Plineda, en Subscripción Pública en Primera Alineación Brevada a cabo el día 07 de mayo del 2024, sin haberse recibido Postura Legal alguna tuvo a bien CONVOCAR a:

**SUBASTA PÚBLICA EN SEGUNDA ALMONEDA AL PÚBLICO EN GENERAL:**

A los señores interesados en adquirir un lote de 83 bienes (activos fijos), mismos que pueden ser consultados en el enlace de internet siguiente: <http://transacc.com.mx/estados/baja-california-rosarito>

**Lote de 83 vehículos** se encuentran resguardados/depositados para su verificación en las direcciones: Avenida Calle José María Aguilar, Colonia Villa Turística, Calle Don Luis de la Rosa y Av. Juan Vicente Calles Benito Juárez, Calle General Antonio Rosales entre Maestros Domingo, Colonia Benito Juárez todos ellos en esta Ciudad de Playas de Rosarito, B.C.

El lote de vehículos clasificados como "NO FUNDORALES" fueron autorizados y aprobados por unanimidad de votos de los miembros del cabildo, para su desincorporación del Régimen de Bienes Públicos e Incorporación al Régimen del Dominio Privado y subastados para Subasta Pública, según consta en el Acta respectiva identificada con el número 08-030/2023 del punto Decimo de Asuntos Generales de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 14 de diciembre del 2023.

Se fija como avalúo base, de los 83 vehículos susceptibles de ser aprovechados únicamente por su propio uso (particular) por lo que esta subasta pretende seleccionar al mejor postor interesado a cada uno de los vehículos materia de la presente, el cual será la base para el remate, la cantidad de \$1,587,200.00 (Un millón quinientos ochenta y siete mil pesos 00/100 m.n.).

La celebración de la subasta de remate de los bienes mencionados, se llevará a cabo a las 11 HORAS DEL DÍA 20 DE MAYO DEL 2024, VENTILADO, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal (Oficina 104), ubicada en Calle José María Aguilar 2001, Frac. Villa Turística, Rosarito Baja California, haciéndose saber a los postores, que será POSTURA LEGAL la que CUBRA EL 40% DEL VALOR SEÑALADO COMO AVALÚO BASE PARA EL REMATE.

Los participantes interesados en participar en el remate, tendrán un plazo de hasta 30 minutos antes de la hora fijada, para acudir a las oficinas de esta Recaudación de Rentas, en el domicilio referido y deberán formular escrito en que se haga la propuesta legal y la forma de pago acompañada, además del certificado de depósito realizado en la Recaudación de Rentas Municipal, por el 25% del valor fijado en el avalúo de dicho lote, en efectivo, en cheque certificado o en cheque de caja que deberá ser aceptable por el Banco de México, o un banco autorizado y pagado a nombre de INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, S.C., lo anterior para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquieran como postores por la adjudicación que se les haga de los bienes rematados, a los postores que no se les adjudiquen los bienes, les será devuelta su depósito al concluir la subasta de remate.

Finalizado el remate se aplicará el depósito constituido y dentro de los tres días siguientes, el adjudicatario deberá entregar a la Casa de esta Recaudación de Rentas Municipal, el importe de la cantidad ofrecida de contado en su postura.

Publicarse la presente convocatoria por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en el periódico de mayor circulación de la localidad.

Así lo acordó y firmó a los 7 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, en la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, el Tesorero Municipal del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

*[Firma]*  
LIC. JOSÉ FRANCISCO SAGAR PLINEDA

**GOBIERNO MUNICIPAL****H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICALI, B.C.**

**ACUERDO** de Cabildo mediante el cual se aprobó, la Nomenclatura de vialidades en diferentes desarrollos urbanos..... **148**

**ACUERDO** de Cabildo mediante el cual se aprobó, el Dictamen de Sustitución con folio número DAU-FRACC./0152/2024 de fecha 09 de febrero del 2024..... **150**

**ACUERDO** de Cabildo mediante el cual se aprobó, el Dictamen Técnico con folio número DAU-FRACC./0068/2024 de fecha 19 de enero del 2024..... **152**

**ACUERDO** de Cabildo mediante el cual se aprobó, el Dictamen de Sustitución de Obra de Infraestructura y pago numerario con folio número DAU-FRACC./555/2024 de fecha 22 de abril del 2024 **154**

**ACUERDO DE AUTORIZACIÓN** emitido por la Dirección de administración Urbana de el día 22 de abril del 2024, mediante el cual se autoriza la acción de urbanización en la modalidad de fraccionamiento tipo habitacional Unifamiliar para la construcción de vivienda tipo Interés medio, al que se conocerá con el nombre de Desarrollo Urbano **"LOS XIELOS RESIDENCIAL"**..... **156**

**H. IX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**..... **173**

**CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, B.C.**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04**..... **175**



## IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de observancia obligatoria del Título Sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y de conformidad a los artículos 1, 2, 3 fracción III, 6, 7 fracciones V, VII y XII, 10, 11 primer párrafo, 13 fracción I inciso b), 15 fracción II, 16, 43 y 44 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 28 fracciones, XXII, XXVI y XXVII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio De Playas De Rosarito, B.C., Artículos 2 fracción, XXVII, 4 fracción V, inciso d), 5, 6, 7 fracciones, XXXVII, XXVIII, 23, 25, 26 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., así mismo en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 13, 20, 22, 50 fracción IV, 52,150, 151 fracción III, 152 fracción IV, 153, 156 fracción II, 158, 159, 160, 161, 162, 166, 169, 201 y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Baja California. El Tesorero Municipal del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Lic. José Francisco Sigler Pineda, en Subasta Publica en Primera Almoneda llevada a cabo el día 07 de mayo del 2024, sin haberse recibido Postura Legal alguna tiene a bien **CONVOCAR** a:

### **SUBASTA PÚBLICA EN SEGUNDA ALMONEDA AL PÚBLICO EN GENERAL:**

A las personas interesadas en adquirir un lote de 83 bienes (Activo fijo), mismos que pueden ser consultados en el enlace de internet siguiente: <https://rosarito.gob.mx/recaudacion/vehiculos-para-baja-listado.html> El lote de 83 vehículos se encuentran resguardados/ depositados para su verificación en las direcciones: Avenida Calle José Haros Aguilar, Colonia Villa Turística. Calle Don Luis de la Rosa y Juan Vicario Colonia Benito Juárez. Calle General Antonio Rosales entre Melchor Ocampo, Colonia Benito Juárez todos ellos en esta ciudad de Playas de Rosarito, B.C.,

El lote de vehículos clasificados como "NO FUNCIONALES", fueron autorizados y aprobados por unanimidad de votos de los miembros del cabildo, para su desincorporación del Régimen de Dominio Público e incorporados al Régimen del Dominio Privado y aprobados para Subasta Pública, según consta en el Acta respectiva identificada con el número **IX-030/2023** del punto Decimo de Asunto Generales de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 14 de diciembre del 2023.

Se fija como avalúo base, de los 83 vehículos susceptibles de ser aprovechados únicamente por su peso en metal (Chatarra) por lo que esta Autoridad procedió a solicitar el avalúo correspondiente a cada uno de los vehículos materia de la presente, el cual será la base para el remate, la cantidad de **\$1,587,000.00 (Un millón quinientos ochenta y siete mil pesos 00/100 m.n.)**.



La celebración de la audiencia de remate de los bienes mencionados, se llevará a cabo a las **11 HORAS DEL DÍA 28 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal (Oficina 104), ubicada en Calle José Haros Aguilar 2000, Frac. Villa Turística, Rosarito Baja California. Haciéndosele saber a los postores, que será **POSTURA LEGAL** la que **CUBRA EL 40% DEL VALOR SEÑALADO COMO AVALÚO BASE PARA EL REMATE**.

Los participantes interesados en participar en el remate, tendrán un plazo de hasta 30 minutos antes de la hora fijada, para acudir a las oficinas de esta Recaudación de Rentas, en el domicilio referido y deberán formular escrito en que se haga la propuesta legal y la forma de pago acompañado, además del certificado de depósito realizado en la Recaudación de Rentas Municipal, por el 25% del valor fijado en el avalúo de dicho lote, en efectivo, en cheque certificado o en cheque de caja que deberá ser expedido por el Banco de México, o un banco asociado y pagado a nombre de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**, lo anterior para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquieran como postores por la adjudicación que se les haga de los bienes rematados, a los postores que no se les adjudiquen los bienes, les será devuelto su depósito al concluir la audiencia de remate.

Fincado el remate se aplicará el depósito constituido y dentro de los tres días siguientes, el adjudicatario deberá enterar a la caja de esta Recaudación de Rentas Municipal, el importe de la cantidad ofrecida de contado en su postura.

Publíquese la presente convocatoria por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en el periódico de mayor circulación de la localidad.

Así lo acordó y firmó a los 7 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, en la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, el Tesorero Municipal del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

  
  
**LIC. JOSÉ FRANCISCO SIGLER PINEDA**  
**TESORERO MUNICIPAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**







# Periódico Oficial

## del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California



Marina del Pilar Avila Olmeda  
Gobernadora del Estado

Autorizado como correspondencia de segunda clase por  
la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Alfredo Álvarez Cárdenas  
Secretario General de Gobierno

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho  
de publicarse en este periódico.

Tomo CXXXI

Mexicali, Baja California, 17 de mayo de 2024.

No. 26

### Índice

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

FE DE ERRATAS DE EXPEDIENTE 1127/22-RA1-01-04..... 4

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS FEDERALES

##### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 2 MEXICALI, B.C.

EDICTO para emplazar al demandado Enrique Barriga Rodríguez en el expediente al rubro indicado en los autos del expediente 117/2022 (1ra. Publicación)..... 6

##### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 45 ENSENADA, B.C.

EDICTO para emplazar al tercero con interés RAMÓN ERNESTO YAMARILLANES, en el expediente al rubro indicado en los autos del expediente 320/2021 (2da. Publicación)..... 7

#### PODER EJECUTIVO ESTATAL

##### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO DEL EJECUTIVO mediante el cual se expide la Patente de Notaría Adscrita a la Notaría Pública Número Cuarenta y Cinco de la municipalidad Tijuana Baja California a la licenciada Josefina González Portal..... 8

##### OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN del predio identificado como lote 1, manzana 2, del Desarrollo Urbano Residencial del Río, con una superficie total de 278,239 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Mexicali, Baja California..... 12

CONVOCATORIA PÚBLICA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN NÚMERO LP-CESPT-008-2024..... 15

CONVOCATORIA PÚBLICA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN NÚMERO OM-CESPT-116-2024..... 16

CONVOCATORIA PÚBLICA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN NÚMERO OM-CESPT-107-2024..... 17

CONVOCATORIA PÚBLICA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN NÚMERO OM-ISEP-117-2024..... 18

CONVOCATORIA PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-040-2024..... 19

CONVOCATORIA PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-043-2024..... 20



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**LINEAMIENTOS** para el otorgamiento de becas por aprovechamiento escolar para alumnas y alumnos de educación básica en escuelas públicas del estado de Baja California..... **21**

**LINEAMIENTOS** para el otorgamiento de becas de necesidades educativas especiales asociadas a alguna discapacidad para alumnas y alumnos de educación básica en escuelas públicas del estado de Baja California..... **28**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES**

**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 05**..... **33**

**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA**  
**CONVOCATORIA NÚMERO LPR CESPE 001 2024**..... **37**

**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023**..... **38**

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CONVOCATORIA 001 RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IS-ISESALUD-BC-MXLI-LP-ASE IMSS BIENESTAR 2024-2024-5**..... **42**

**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE INDIVI**..... **44**

**UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL CONVOCATORIA NÚMERO LR UNEME/002-2024**..... **45**

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES**

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**  
**Acuerdos** aprobados por parte del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California en la 24 a sesión extraordinaria en el cual se instruye la publicación de la relación de nombres de las candidaturas postuladas a los cargos de elección popular..... **46**

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA REGIONAL NÚMERO FGEB/OM/LIC-REG/010/2024**..... **47**

**CONVOCATORIA PÚBLICA REGIONAL NÚMERO FGEB/OM/LIC-REG/011/2024**..... **48**

**COMITÉ CIUDADANO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CONVOCATORIA** para el proceso de selección de las personas que ocuparán el cargo de comisionadas o comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Baja California..... **49**

**PODER JUDICIAL ESTATAL**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**  
**CONVOCATORIA NÚMERO 12/2024**..... **59**

**ACUERDO GENERAL** número 06/2024, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Tribunal Laboral con residencia en San Quintín, Baja California; así como su competencia, jurisdicción territorial, domicilio, reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos..... **60**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN** de los Juzgados Especializados en Violencia Familiar contra las Mujeres para el estado de Baja California..... **64**

